

14A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 0248
RAD-765204003007-2021-00005-00
VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle,

Se procede en este momento a resolver el recurso de **QUEJA**, propuesto por la Doctora **JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO**, en su calidad de demandante quien actúa a nombre propia en las presentes diligencias, contra el auto que niega el recurso de apelación, contra el auto que rechazo la demanda, visible a folio 129 del presente cuaderno.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que el recurso de **QUEJA**, fue presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del término legal, el despacho lo concederá, para ante el señor **JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO**, de esta ciudad.

Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE)**,

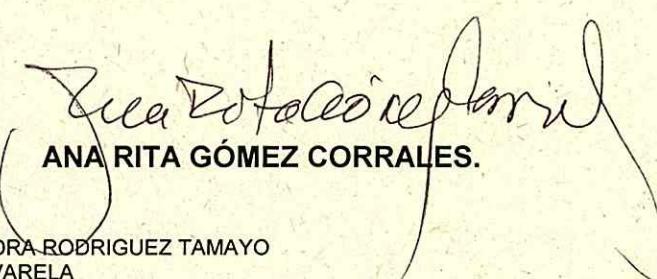
R E S U E L V E:

PRIMERO: CONCEDER ante el **JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**, y a través de la Oficina de reparto de esta ciudad el recurso de queja presentado por la demandante.

SEGUNDO: REMITASE AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y OFICINA DE REPARTO PALMIRA y para efectos de presentar **RECURSO DE QUEJA** ante el **JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)** de esta ciudad, a fin de que este conceda el recurso de apelación, si es procedente, copia de la totalidad del presente expediente

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

DTE: JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO
DDA: GLADYS TOVAR VARELA
ACD.